



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030 – 2023 – MDC

Catacaos, 09 de junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 463-2023-ARQ.LBRR-MDC-GDURI, de fecha 16 de mayo del 2023, emitido por el Arq. Luis Belisario Rivera Ramos-Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, el Informe N° 371-2023/MDC.GAJ de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 531-2023-GRP-10010, de fecha 31.Mayo.2023, emitido por el Gobierno Regional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 2.8, numeral 2°, artículo 73° de la antes mencionada, establece como materias de competencia municipal "Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo";

Que, el inciso 23 del artículo 20° de la mencionada Ley señala que: "Son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el artículo 9°, sub numeral 26 de la Ley 27972 el mismo que prescribe, que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación de convenios de celebración nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 108-2023-MDC/A, de fecha 30.03.2023, se solicito al Gobierno Regional Piura el financiamiento para la elaboración de los estudios definitivos por el monto de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), de los siguientes proyectos de inversión pública:

N°	CUI	DESCRIPCION	MONTO ACTUALIZADO	MONTO PARA ELAB. EXPEDIENTE
1	2467545	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS CALLES FLORES, ALTO POTRERO, EL ANGEL, EL PERICO, EL CHARAN, SAN MIGUEL, 4 COMPUERTAS, EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JACINTO, LA PIEDRAY LA LEGUA, DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/8,954,300.00	S/150,000.00
2	2512237	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANA A LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA	S/4,578,740.00	S/110,000.00
3	2562949	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/3,831,421.88	S/90.000.00
TOTAL				S/350,00.00



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, con Informe N° 373-2023-ARQ.LBRR-MDC-GDURI, de fecha 16 de mayo del 2023, emitido por el Arq. Luis Belisario Rivera Ramos-Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, en atención al Informe N° 463-2023-MDC-ARQ.LBRR/GDURI, de la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora solicita la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional para el financiamiento de los estudios definidos por el monto de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles).

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 371-2023/MDC.GAJ de fecha 18 de mayo de 2023, es de opinión que, en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se RECOMIENDA continuar con el trámite para celebrar un convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Piura, siendo esto así, el Concejo Municipal Distrital de Catacaos deberá brindar la autorización al Sr. Alcalde para la suscripción correspondiente para el financiamiento de los estudios definitivos por el monto de S/350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), de los siguientes proyectos de inversión Pública:

N°	CUI	DESCRIPCION	MONTO ACTUALIZADO	MONTO PARA ELAB. EXPEDIENTE
1	2467545	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS CALLES FLORES, ALTO POTRERO, EL ANGEL, EL PERICO, EL CHARAN, SAN MIGUEL, 4 COMPUERTAS, EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JACINTO, LA PIEDRAY LA LEGUA, DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/8,954,300.00	S/150,000.00
2	2512237	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANA A LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA	S/4,578,740.00	S/110,000.00
3	2562949	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA	S/3,831,421.88	S/90.000.00
TOTAL				S/ 350,000.00

Oficio N° 531-2023-GRP-10010, de fecha 31.Mayo.2023, el Secretario General del Gobierno Regional de Piura, requiere el Acuerdo de Concejo de autorización para suscripción de Convenio, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la aprobación y suscripción del Convenio de Transferencia Financiera para el Financiamiento/ Cofinanciamiento de la Elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos solicitados

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante proveído N° 20-2023/MDC/GAJ de fecha 08.Junio.2023, alcanza la ampliación del Informe N° 371-2023/MDC.GAJ de fecha 18 de mayo de 2023, recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal para que autorice al Alcalde a la suscripción del Convenio, con la finalidad de solicitar al Gobierno Regional el financiamiento y Transferencia Financiera para la elaboración del expediente técnico de los tres proyectos priorizados.

Que, el Gerente Municipal remite a secretaria general el expediente con la finalidad de que se elevado al Pleno del Concejo Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 011-2023 de fecha 09 de junio de 2023, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, Alcalde la Municipalidad Distrital de Catacaos, la suscripción del Convenio con el Gobierno Regional de Piura, para el financiamiento de los estudios definitivos por el monto de S/350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), de los siguientes proyectos de inversión Pública:



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



N°	CUI	DESCRIPCION	MONTO ACTUALIZADO	MONTO PARA ELAB. EXPEDIENTE
1	2467545	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS CALLES FLORES, ALTO POTRERO, EL ANGEL, EL PERICO, EL CHARAN, SAN MIGUEL, 4 COMPUERTAS, EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JACINTO, LA PIEDRA Y LA LEGUA, DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/8,954,300.00	S/150,000.00
2	2512237	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANA A LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA	S/4,578,740.00	S/110,000.00
3	2562949	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA	S/3,831,421.88	S/90,000.00
TOTAL				S/350,00.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Sub Gerencia de Unidad Ejecutora y demás áreas competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.municatacaos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE